

18a Acta De
Sesión
Ordinaria
(DÉCIMO
OCTAVA)
23 De Febrero
Del 2017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO
PRESIDENCIA
2015/2018

ASUNTO:

En el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, siendo las 10:33 horas del día 23 (veintitrés) de Febrero del 2017 (dos mil diecisiete), convocados previamente en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se dieron cita a la **Décimo octava sesión ordinaria** de los ciudadanos regidores de este cuerpo edilicio: **C. Angélica Martínez Jáuregui. C. Benjamín Jáuregui Huerta. C. Catalina Mejía Alvarado, C. Eugenia Ávalos Magdaleno, C. José de Jesús Sainz Muñoz. C. Jéscica Haydeé González Cuevas C. Eneidino García Ulloa. C. Ing. Rubén Partida Castellanos. C. José Rodrigo Álvarez Padilla, y el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez.** Quién señalando la existencia de Quórum legal procedió con lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Lista de asistencia e instalación de la sesión
- 2° Lectura del orden del día y en su caso aprobación
- 3° Lectura del Acta Anterior
- 4° Solicitud, Autorización y en su caso Aprobación para que nuestro Municipio, celebre con el Gobierno del Estado el Convenio de Colaboración y Aportación de Recursos para la Implementación del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017
- 5° Solicitud y en su caso aprobación para modificar del Presupuesto 2016
- 6° Solicitud y en su caso aprobación para suscribir convenio y participación para el Programa Mochilas con útiles en la modalidad de adquisición directa
 - Ratificar enlace municipal
- 7° Solicitud y en su caso aprobación de la modificación del Plan de Desarrollo Municipal
- 8° Solicitud y en su caso aprobación para que el C. Justino Jiménez se conecte de la línea de drenaje que va rumbo a la Planta Tratadora
- 9° Audiencia con la Dra. Verónica Pinto Torres
- 10° Solicitud y en su caso autorización para otorgar permiso de venta de licor a los C. Armando Valadez y Salvador Pérez Gómez

1

Eneidino García Francisco Javier García

Benjamin Jáuregui

Catalina Mejía A.

11° Solicitud y en su caso aprobación para llevar a cabo la realización de la Letras Turísticas del Municipio

12° Aprobación para Instalar el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

13° Solicitud para adjudicación de obra Antena de la Localidad de Temacapulín

14° Asuntos generales

Aprobado el Orden del día se procede al desahogo de este:

1° Mayoría

2° Desahogado

3° Desahogado

4° En voz del Presidente Municipal, Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez solicita al pleno del cabildo la Autorización y en su caso aprobación para que nuestro Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, celebre con el Gobierno del Estado el Convenio de Colaboración y Aportación de Recursos para la Implementación del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, de conformidad con los lineamientos publicados en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 11 del mes de marzo del 2017 dos mil diecisiete.

Exposición de la necesidad para que el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, celebre con el Gobierno del Estado el Convenio de Colaboración y Aportación de Recursos para la Implementación del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, de conformidad con los lineamientos publicados en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 11 del mes de marzo del 2017 dos mil diecisiete, aportando de manera irrevocable para tal efecto recursos municipales de las particiones que le corresponden de acuerdo a lo señalado por el artículo 4°-A fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, y que percibe como participación directa a la venta final de gasolinas y diesel por un monto máximo de hasta \$325,389.00 (trescientos veinticinco mil trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

CONSIDERACIONES:

I. La Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco establece en su artículo 5° que todos los programas de desarrollo humano que implementen u operen el Gobierno del Estado o los Municipios y que impulsen el cumplimiento de los derechos sociales, se considerarán como desarrollo social, de igual forma los fondos, recursos, partidas, rubros o presupuestos, cuyo fin sea generar desarrollo humano y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales en el Estado se tendrán como de desarrollo social. Por su parte el artículo 2° de dicho ordenamiento legal establece que la aplicación de las disposiciones que lo conforman corresponde al Gobierno del Estado y los Gobierno Municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Jaime

[Signature]

Catalina Mejía A

Edugenia Martínez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ERENIDO García

Francisco Javier García

Darwin JAVIERES

II.- La obligación de aportación del Municipio, se realizará con cargo a sus participaciones que le corresponden de acuerdo a lo señalado por el artículo 4°-A fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, y que percibe como participación directa a la venta final de gasolinas y diésel.

El monto total de la aportación a cargo del Municipio es por la cantidad de **\$162,694.50 (Ciento sesenta y dos mil seiscientos noventa y cuatro pesos 50/100 M.N.)**, dicha aportación se efectuará mediante retenciones que realice la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, de manera mensual, en cantidades iguales y consecutivas, por \$16,269.45 (Dieciséis mil doscientos sesenta y nueve pesos 45/100 M.N.), durante los meses de marzo a diciembre de 2017 dos mil diecisiete.

Los recursos que aporta el Municipio serán potenciados por el Gobierno del Estado, ya que por cada peso que el municipio destine al fondo el Gobierno del Estado aportará dos pesos.

De acuerdo con los Lineamientos para la gestión del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, publicados en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 11 del mes de marzo del 2017 dos mil diecisiete, los apoyos podrán ser en los siguientes conceptos:

A. Transferencias en Apoyo a la Canasta No Alimentaria:

1. En la modalidad de entrega de Bienes para estudiantes, la cobertura será en los municipios de la Zona o Área Metropolitana de Guadalajara (incluye a los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos), Zapotlán el Grande y Puerto Vallarta;
2. En la modalidad de entrega de unidades de Transporte Escolar, el apoyo se podrá otorgar en todos los municipios del interior del estado.
3. En la modalidad de entrega de Calentadores Solares, "El Fondo" contempla apoyar a los hogares de los 125 municipios del Estado de Jalisco;
4. En la modalidad de entrega de Focos Ahorradores, el fondo contempla apoyar a los hogares de los 125 municipios del Estado de Jalisco;

B. Transferencias en Apoyo a la Canasta Alimentaria:

5. La modalidad de Comedores en Escuelas de Tiempo Completo, el apoyo será destinado a 236 escuelas de los siguientes municipios: Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapotlanejo, El Salto, Juanacatlán, Acatic, Tepatitlán de Morelos, Poncitlán, Cocula, Tala, Tequila, Cuquío, Ahualulco de Mercado, Chapala, Jocotepec, Jamay y Ameca;

Catalina Mejía A

De acuerdo a lo anterior, y considerando las necesidades de nuestro Municipio para generar un desarrollo humano y social, se establecerá conjuntamente con el Gobierno del Estado, la acción o acciones específicas, a los que serán destinados los recursos el Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, conforme a los criterios y requisitos de elegibilidad que resulten aplicables.

Puntos de acuerdo:

PRIMERO.- Se aprueba y se autoriza a los C.C. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Sylvia Jáurigue Tostado, José Rodrigo Álvarez Padilla y Jesús Adrián Padilla Ruezga, en sus caracteres de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero, respectivamente, para que a nombre y representación del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, celebren el Convenio de Colaboración y Aportación de Recursos para la Constitución del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, que sea destinado a implementar medidas y programas en beneficio de las familias en situación vulnerable, a través del cual este Municipio se obliga a aportar la cantidad de \$162,694.50 (Ciento sesenta y dos mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), mediante retenciones mensuales a partir de la firma del convenio y hasta el mes de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, de sus particiones del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) en términos del artículo 4°-A fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, y que percibe como participación directa a la venta final de gasolinas y diésel.

SEGUNDO.- Se aprueba y se autoriza al Presidente Municipal, a determinar conjuntamente con el Gobierno del Estado las acciones y programas que resulten elegibles para el Municipio de acuerdo con los Lineamientos para la gestión del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017 y, así como la designación de beneficiarios. En la modalidad de Calentadores Solares.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza de manera irrevocable a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para que realice las retenciones mensuales del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) en términos del artículo 4°-A fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, por concepto de aportación a cargo del Municipio en cumplimiento a las obligaciones que se asuman con la firma del convenio antes mencionado.

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza de manera irrevocable que en garantía de cumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio que se pacten en el Convenio de Colaboración y Aportación de recursos para la implementación del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, se afecten las particiones del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) que en términos del artículo 4°-A fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, percibe el Municipio como participación directa a la venta final de gasolinas y diésel, y se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que en caso de incumplimiento efectúe los descuentos mensuales de las participaciones que le correspondan de conformidad con dicho convenio.

QUINTO.- Se aprueba y se autoriza al Tesorero a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias en virtud de la aportación del Municipio conforme al

Eneño García

Francisco Javier García

Benjamín Jáurigue

Catalina Mejía A

Convenio de Colaboración y aportación de recursos para la Implementación del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, que al efecto se firme.

5° En uso de la voz el Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal, somete a consideración del Cabildo la aprobación de la modificación del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica y Objeto del Gasto 2016, para el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, mismo que fue aprobado por la cantidad de **\$33,008,978 (Treinta y Tres Millones Ocho Mil Novecientos Setenta y Ocho pesos 00/100 M.N.)**; ejerciéndose finalmente la cantidad de **\$27,393,325 (Veintisiete Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Trescientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.)**. Una vez expuesto y analizado se **aprueba el punto por unanimidad de votos.**

6° En uso de la voz, el Presidente Municipal, Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, pone a consideración del Cabildo la aprobación para participar dentro del Programa Mochilas con útiles 2017, luego de exponer y analizar el punto se llega a los siguientes acuerdos:

- a) El H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación para el Programa Mochilas con los Útiles mediante subsidio compartido, en la modalidad de **Adquisición directa** durante el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio.
- b) El H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad del 50% de la inversión que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares, que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte que corresponde al Municipio que estipula las Reglas de Operación del programa y beneficiar al 100% del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio.
- c) El H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, Faculta al Presidente Municipal, el Síndico y el Encargado de la Hacienda Municipal para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurren a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con los Útiles para el ciclo escolar 2017 - 2018.
- d) El H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco hace constar que; después un análisis minucioso de la matrícula de nuestra población estudiantil y de prever el posible incremento del padrón de estudiantes de este municipio, este H Ayuntamiento ratifica que las cantidades que aparecen en la siguiente tabla son las **definitivas** para cumplir con el 100% del padrón estudiantil dentro del programa "Mochilas con los Útiles" para el presente ciclo escolar 2017 - 2018.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ENEDIÑO

Carreña

Francisco Satergarcía

Benjamin J. Avregón

[Handwritten signature]

Catalina Mejía A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PREESCOLAR			
1°	2°	3°	TOTAL ALUMNOS PREESCOLAR
55	45	85	185

PRIMARIA						
1°	2°	3°	4°	5°	6°	TOTAL ALUMNOS PRIMARIA
57	97	98	92	85	84	513

SECUNDARIA			
1°	2°	3°	TOTAL ALUMNOS SECUNDARIA
84	70	80	234

- e) El H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco ratifica al Lic. José Ricardo Jiménez Iñiguez como **Enlace Municipal** para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del programa "Mochilas con los Útiles" desde su inicio hasta su conclusión.
- f) El H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas (o de quien estime conveniente), que se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave, que de origen al incumplimiento de las acciones del programa de Mochilas con los Útiles, este H. Ayuntamiento autoriza por **Mayoría Calificada**, de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo su responsabilidad, a otorgar mandato irrevocable a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en ingresos le corresponden, los recursos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ENEDINO GAROLA

Francisco Javier Garcia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Catalina Mejía A

[Handwritten signature]

financieros suficientes, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó, independientemente de las demás acciones legales que correspondan.

7° En uso de la voz el Síndico Municipal, José Rodrigo Álvarez Padilla, solicita al pleno la autorización para llevar a cabo la modificación del Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018, señala que debido a los ajustes en el presupuesto y a los nuevos requisitos establecidos por Gobierno del Estado para la ejecución de obras, se tiene que hacer el ajuste, por lo que luego de analizar y discutir el punto, se aprueba por unanimidad.

8° En uso de la voz, el Síndico Municipal, José Rodrigo Álvarez Padilla, somete a consideración del pleno la solicitud del Señor Justino Jiménez, misma que consiste en la autorización para, en caso de ser necesario, dicha persona pueda conectarse de la línea de drenaje que va rumbo a la Planta Tratadora de Aguas, ello debido a que concedió el permiso para que por su terreno pasara dicha línea de drenaje. Punto que es analizado y aprobado por unanimidad.

9° En uso de la voz, la Dra. Verónica Pinto Torres, brinda al pleno su informe, menciona al cabildo que Secretaría de Salud está actualmente trabajando bajo protesta, ya que el personal sindicalizado pide la renuncia del Secretario de Salud del Estado, sin embargo, en Cañadas se sigue trabajando normalmente.

Hace del conocimiento de los presentes que ya se cuenta con Doctor en la Localidad de Temacapulín; que ya se colocó la calcomanía AME al vehículo, siendo el único municipio de la región que cuenta con este servicio

Indica que el próximo sábado 25 de febrero, da comienzo la Semana Nacional de Vacunación; así mismo señala que durante el mes de marzo se llevará a cabo la campaña de vacunación canina. Hace hincapié en la importancia de esterilizar y llevar a cabo campaña de concientización de adopción de perros callejeros.

10° En uso de la voz, el Presidente Municipal, Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, informa al pleno de las solicitudes hechas por los C.C. Armando Valadez y Salvador Pérez Gómez, para llevar a cabo la venta de vinos y licores en sus respectivas tiendas. Luego de exponer el punto y analizarlo detenidamente se llega al siguiente

ACUERDO

Debido al exceso de lugares con giros de este tipo en el municipio, **no se otorgarán nuevas licencias para expender vinos y licores** a ninguna persona, sin excepción alguna, por el tiempo que resta a esta administración 2015-2018. Girándose la instrucción al Encargado de Hacienda para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.

11° En uso de la voz, el Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal, solicita al pleno del cabildo la autorización para llevar a cabo la **realización** de las **Letras Turísticas** del Municipio de Cañadas de Obregón, indica que es un proyecto que se pretende realizar a través de la Secretaría de Turismo del Estado. Luego de analizar el punto y someterlo a votación se aprueba por unanimidad de votos la ejecución de dicho proyecto.

ENEIDINO ~~García~~ FRANCISCO SAULER GARCÍA

7
Dona Min Torres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mejía A
Catalina

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

12° En uso de la voz, El Presidente Municipal presenta al Pleno del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, la solicitud para instalar El Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en respuesta al acuerdo legislativo número **833-LXI-2016** girado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, en el cual, se exhorta a los Municipios del Estado de Jalisco para que funcionarios acudan al Curso de Capacitación para la Integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objeto de dar cumplimiento al **DÉCIMO Transitorio de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** en el estado de Jalisco, plasmado en el decreto **25455/LX/15** de la Ley antes citada.

ANTECEDENTES

"El 5 de Diciembre 2014, entró en vigor la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, misma que garantiza a estos como poseedores de derechos que deben ser salvaguardados por el Estado a través de sus Instituciones y así mismo, mandata la cooperación y entendimiento Interinstitucional entre el gobierno Federal, Estatal y Municipal con la finalidad de preservar, bajo cualquier circunstancia estos Derechos.

El pasado 1 de Enero del 2016, entró en vigor la Ley Estatal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescente, en el Estado de Jalisco, según decreto 25455/LX/15 publicado el 5 de septiembre 2015 en el periódico oficial "El Estado de Jalisco"; el cual refiere en su décimo transitorio que los municipios deberán integrar su Sistema Municipal de Protección dentro de los 15 días siguientes a la instalación del Sistema Estatal de Protección a que se refiere el artículo tercero transitorio del presente decreto el cual quedará integrado y conformado de la siguiente manera como se establece en forma supletoria por el artículo 95 de la multicitada Ley:

- I. Presidente Municipal;
- II. Vicepresidencia (Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia (DIF);
- III. La Secretaría Ejecutiva, quien sólo participará con derecho a voz;
- IV. Los titulares o directores generales de las siguientes dependencias y organismos, quienes podrán designar un suplente:
 - a) Secretaría General del H. Ayuntamiento;
 - b) Desarrollo Social;
 - c) Dirección de Seguridad Pública;
 - d) Servicios Médicos Municipales;
 - e) Regidor/a Comisionado en Educación;
 - f) Dirección de Promoción Económica;
 - g) Dirección de Cultura;
 - h) Hacienda Municipal;
 - i) Procurador Social del Estado; (Previa invitación del presidente municipal)
- V. Comisión de Derechos Humanos, Delegado regional;
- VI. Los Delegados de las siguientes secretarías federales en el Estado, previa invitación del Presidente Municipal a sus titulares y aceptación de parte de estos:

Catalina Mejía A

Benjamín Martínez

EMERDINO GARCÍA FRANCISCO SAVIER GARCÍA

8
Benjamín Martínez

- a) Secretaría de Relaciones Exteriores;
 - b) Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y
 - c) Secretaría de Desarrollo Social.
- VII. Representantes de Universidades, medios de comunicación, organismos sociales y de sociedad civil, especializados en temáticas de la niñez, a invitación del Presidente Municipal, en los términos que establezca el Reglamento de la Ley;
- VIII. Por lo menos tres Presidentes Municipales a invitación del Presidente Municipal; y
- IX. Los responsables operativos de las dependencias o instituciones públicas, relacionadas con los temas de niñez, a invitación de la comisión del Sistema de Protección Integral.

Los integrantes enunciados en las fracciones VI a la IX participarán con derecho a voz.

Por lo anteriormente expuesto corresponde a los Gobiernos Municipales en el ejercicio de sus atribuciones las siguientes:

- I. Participar en el diseño del programa estatal;
- II. Elaborar su programa Municipal;
- III. Realizar acciones de difusión que promuevan los derechos de niñas, niños y adolescentes, en el municipio, para que sean plenamente conocidos y ejercidos;
- IV. Promover la libre manifestación de ideas de niñas, niños y adolescentes en los asuntos concernientes a su municipio;
- V. Ser enlace entre la administración pública municipal;
- VI. Recibir quejas y denuncias por violaciones a los derechos contenidos en la Ley General, en la presente Ley y demás disposiciones aplicables, así como atender las que se encuentren en el ámbito de su competencia, y canalizar de forma inmediata a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes las que así corresponda, sin perjuicio de que ésta pueda recibirlas directamente;
- VII. Crear un programa y garantizar como mínimo un servidor público que funja como autoridad de primer contacto y enlace entre la administración pública municipal y niñas, niños y adolescentes; que promueva y difunda los derechos y fomente la participación de las niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones de la administración municipal;
- VIII. Auxiliar a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en las medidas urgentes de protección que ésta determine y coordinar las acciones que correspondan en el ámbito de sus atribuciones;
- IX. Promover la celebración de convenios de coordinación con las autoridades competentes, así como con otras instancias públicas o privadas, para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes;

Catalina Mejía A

ENEDINO GARZA FRANCISCO SÁLVADOR GARCÍA

Dona Ana

Javregui

- X. Difundir y aplicar los protocolos específicos sobre niñas, niños y adolescentes que autoricen las instancias competentes de la federación y del Estado;
- XI. Coordinarse con las autoridades de los órdenes de gobierno para la implementación y ejecución de las acciones y políticas públicas que deriven de la presente Ley;
- XII. Coadyuvar en la integración del sistema de información a nivel nacional de niñas, niños y adolescentes;
- XIII. Impulsar la participación de las organizaciones civiles dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, en la ejecución de los programas municipales; y
- XIV. Las demás que establezcan los ordenamientos estatales y aquellas que deriven de los acuerdos que, de conformidad con la Ley General y la presente Ley se asuman en el Sistema Nacional DIF y el Sistema Estatal de Protección."

Con relación a lo antes mencionado el **Presidente Municipal solicita al H. Ayuntamiento la aprobación para instalar el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, el cual permitirá promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos y el principio de Interés Superior de la Niñez;

Asimismo el **Presidente Municipal Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez**, nombra como Secretaria Ejecutiva a la **Lic. María Cristina Espinoza Hurtado**. Luego de valorar el punto el **Presidente Municipal Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez**, somete a votación el que se lleve a cabo la instalación e integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de **Cañadas de Obregón**, Jalisco y el **nombramiento de la Secretaria Ejecutiva**, mencionada anteriormente, por lo que solicitó su aprobación.

APROBADO con 10(diez) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones.

Antes de dar por concluido este punto el Regidor **José de Jesús Sainz Muñoz** interroga a la Lic. **María Cristina Espinoza Hurtado** acerca de qué funciones tendrá ella dentro de este Sistema Municipal de Protección, a lo que ella responde, primero, representar a La Comisión Interinstitucional del Sistema Municipal de Protección, es decir, a todos sus integrantes y llevar a cabo los acuerdos que este Sistema estime necesarios para dar cumplimiento de lo que establece la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a lo que al Sistema de Protección Municipal refiere, y de igual forma coadyuvar con el Sistema Estatal Protección Integral de Niñas Niños y Adolescente y el Sistema Nacional; realizando de forma homologa las acciones señaladas en los **Artículos 95 y 98 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**; así mismo, tendrá que realizar una regulación Municipal para la operación de este Sistema y dar cumplimiento a lo establecido en los **Artículo 99, 100 y 102**. Lo que puedo resumir en salvaguardar los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, preponderando siempre el Interés Superior de la Niñez.

13° En voz del LIC. JAIME GUSTAVO CASILLAS VAZQUEZ, en su carácter de Presidente Municipal informó al Pleno del Cabildo, que en el acta N.º 17 (2017) correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 18 de enero de 2017 se aprobó los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

A. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizo y aprobó por unanimidad la ejecución con RECURSOS PROPIOS la acción en obra pública y servicios: **Suministro e Instalación de Antena Repetidora de Telefonía Móvil o Celular para la localidad de**

Eneidino García

Francisco Javier Galicia

10
Benjamín Javregui

Catalina Mejía A.

Temacapulín, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un monto máximo de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)

B. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-RECURSOS PROPIOS-AD-01/2017 para adjudicación del contrato de obra pública denominada: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANTENA REPETIDORA DE TELEFONÍA MÓVIL O CELULAR PARA LA LOCALIDAD DE TEMACAPULÍN, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, a la persona física registrada en el padrón de contratistas del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, que a continuación se describe:

- **ELECTRONICAS JADE, S.A. DE C.V.** con domicilio ubicado en la calle Fermín G. Riestra Número 1723 A, Colonia Moderna, con Código Postal 44190, en Guadalajara del Estado de Jalisco.

Quien cuenta con amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ellos las mejores condiciones.

Por lo anterior, en voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y Arq. Francisco Manuel Flores González, en sus calidades de Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizaron los Requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-RECURSOS PROPIOS-AD-01/2017, posteriormente se realizó la invitación a la persona moral registrada en el padrón de contratistas del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, que a continuación se enlista:

Número de Registro Padrón Contratista del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco	Persona Moral	Representante Legal o Administrador General Único
DOPM-002-17	ELECTRONICAS JADE, S.A. DE C.V.	C. JUAN ANGEL DEMERUTIS MARTÍNEZ

El participante realizó la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, consideró las especificaciones y documentación relativa, inspeccionó el sitio, hizo las valoraciones de los elementos que se requieren, analizó los grados de dificultad y realizó las investigaciones que consideró necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiese afectar su ejecución.

El día 16 de febrero de 2017 a las 10:30 horas, se celebró el acto de presentación de proposición, se presentó la persona moral ELECTRONICAS JADE, S.A DE C.V. representada por el ciudadano Juan Ángel Demerutis Martínez, en su carácter de Representante Legal o Administrador General Único, como resultado del acto fue recibida su propuesta económica, que en voz del Arq.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EREDINO GARCIA FRANCISCO JAVIER GARCIA

11
DORAMIN JAVIERGUI

Catalina Mejía A

[Handwritten signature]

Francisco Manuel Flores González presenta y da lectura a la propuesta a los presentes, la cual se indica a continuación con su importe respectivo:

Número	Persona Moral	Importe de Proposición Incluye I.V.A.
1	ELECTRONICAS JADE, S.A. DE C.V.	\$ 463,390.69

Una vez que se realizó el análisis y la evaluación de la propuesta de conformidad con lo establecido en los requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-RECURSOS PROPIOS-AD-01/2017 y en el Artículo 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

En la revisión de la proposición presentada por la persona moral ELECTRONICAS JADE, S.A. DE C.V. por un importe total de \$463,390.69 resultó solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

1. El voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para la adjudicación de este procedimiento, por lo que solicita la aprobación y autorización para la adjudicación directa del contrato a la persona moral ELECTRONICAS JADE, S.A. DE C.V. representada por el C. Juan Ángel Demerutis Martínez, en su carácter de Representante Legal ó Administrador General Único, para realizar la obra: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANTENA REPETIDORA DE TELEFONÍA MÓVIL O CELULAR PARA LA LOCALIDAD DE TECAPULÍN, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, por un importe total de \$463,390.69 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 69/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), propuesta que resulta solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, **Aprueba** por **UNANIMIDAD** y emite la resolución de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** del contrato de obra: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANTENA REPETIDORA DE TELEFONÍA MÓVIL O CELULAR PARA LA LOCALIDAD DE TEMACAPULÍN, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, y asigne el contrato a la persona moral **ELECTRONICAS JADE, S.A. DE C.V.** representada por el **C. JUAN ÁNGEL DEMERUTIS MARTÍNEZ**, en su carácter **REPRESENTANTE LEGAL** o **ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO**, por un importe de \$463,390.69 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 69/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 61 días naturales tomando como fecha de inicio el día 01 de Marzo de 2017 y con fecha de terminación el

EFRAIM GARCÍA

Francisco Javier García

12
Benjamin Jauregui

Juan Ángel Demerutis Martínez

Jaime Gustavo Casillas Vázquez

Catalina Mejía A

día 30 de Abril de 2017, debiendo indicarse en la Acta de Adjudicación que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

2. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal solicita ratificar la autorización y aprobación para otorgar un 50% de anticipo del monto total del contrato a la persona moral **ELECTRONICAS JADE, S.A. DE C.V.** representada por el **C. JUAN ÁNGEL DEMERUTIS MARTÍNEZ**, en su carácter **REPRESENTANTE LEGAL** o **ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO**, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: **Suministro e Instalación de Antena Repetidora de Telefonía Móvil o Celular para la Localidad de Temacapulín, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, por motivo que los equipos necesarios son de importación y sobre pedido, y con costo a precio de dólar.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

3. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla y Lic. Nin. Jesús Adrián Padilla Ruezga, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con la persona moral **ELECTRONICAS JADE, S.A. DE C.V.** representada por el **C. JUAN ÁNGEL DEMERUTIS MARTÍNEZ**, en su carácter **REPRESENTANTE LEGAL** ó **ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO**, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANTENA REPETIDORA DE TELEFONÍA MÓVIL O CELULAR PARA LA LOCALIDAD DE TEMACAPULÍN, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, por un importe de \$463,390.69 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 69/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 61 días naturales tomando como fecha de inicio el día 01 de Marzo de 2017 y con fecha de terminación el día 30 de Abril de 2017

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

14° Asuntos generales

a) El Regidor José de Jesús Sainz Muñoz pregunta al presidente y encargado de Hacienda si se va a reconsiderar el aumento de salario a los trabajadores, puesto que a la fecha no se ha llevado a cabo el incremento acordado y varios empleados han acudido a él para saber qué es lo que está pasando al respecto. A lo que el Presidente responde que dada la situación económica, el aumento estipulado se pospondrá por unos meses, pero que se está evaluando la situación junto con el Encargado de Hacienda para ver cuándo se puede llevar a cabo.

Catalina Mejía A

13
Don Jamín

savregvi

Enequino García Francisco Javier García

Así mismo, el regidor José de Jesús Sainz Muñoz comenta que se debe valorar si realmente se puede mantener la nómina actual y si necesario tener todo el personal o se debe prescindir de los servicios de algunos empleados.

- b) El Regidor Rubén Partida Castellanos comenta que en aproximadamente 15 días se llevará a cabo la inauguración del gimnasio por lo que extiende una invitación a los presentes a ser partícipes de dicho evento, menciona que se están ultimando detalles.

En otro orden de ideas indica que estuvo comentando con personal del Club Cañadas LA para ver la posibilidad de realizar los vestidores para los equipos de futbol, junto con el H. Ayuntamiento, por lo que se le sugiere solicite un presupuesto de dicha obra para ver la viabilidad de su realización.

- c) La Regidora Eugenia Ávalos Magdaleno informa que el próximo miércoles 1 de marzo se llevará a cabo la entrega-recepción de la obra Sustitución y Ampliación de la Línea de Conducción y Red de Agua Potable en la Localidad de La Cueva (Santa Rosalía de la Cueva), extendiendo una invitación a los presentes.

- d) El Presidente Municipal, Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, pregunta a los C. C. Regidores sobre cuál será la forma en la que se llevará a cabo la venta de los terrenos del Panteón Municipal, luego de realizar un análisis de la situación se llega al siguiente

ACUERDO

La venta de los terrenos del panteón municipal se llevará a cabo únicamente en el momento que se requiera, no se venderá a ninguna persona por adelantado. Será el personal de obras públicas quien elabore las gavetas, ello para evitar que se tome más terreno, puesto que es una situación que se ha venido presentando durante mucho tiempo.

Posteriormente no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 12:44 (doce horas con cuarenta y cuatro minutos), levantándose la presente acta para su constancia y firmando los que en ella intervinieron.

Sylvia Jáurigue
C. SYLVIA JÁURIGUE TOSTADO
SECRETARIO GENERAL

14
Benjamin Javregu

Eduardo García

Francisco Javier García

Catalina Mejía A